

Tuerto (La Rioja), término, de El Monte, de 1 Ha., 75 áreas, 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 861, fº 140, finca 2.143, inscripción 2ª VALORADA EN TRES MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a 10 de noviembre de 1993.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2307

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo nº 551/92, a instancia de Dª RAQUEL GARCIA DEL CAMPO, representada por el Procurador Sr. García Aparicio, contra D. FERMIN ARAMBURU AGUSTIZABAL, D. ANGEL VILLAR PASCUAL y D. JULIAN CORDOBA BRIONES, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.999.328 pesetas de principal, más 1.000.000 pesetas correspondientes a costas, habiéndose dictado en el presente procedimiento resolución de esta fecha por la que se EMPLAZA por término de QUINCE DIAS a las partes para que comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño a usar de sus derechos, bajo los apercibimientos legales, elevándose las actuaciones a dicha Superioridad una vez verificado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado rebelde, D. FERMIN ARAMBURU AGUSTIZABAL, y su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente, en Logroño, a 3 de Noviembre de 1993.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2308

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Logroño.

HACE SABER: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 295/93, a instancia de Banco Exterior de España S.A., representado por la procuradora Sra. León Ortega, contra D. Jose Angel Villanueva Alegre, y contra Da Rosa Villanueva Alegre, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "En nombre de S.M. El Rey. En la Ciudad de Logroño, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por mí, María del Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo 295/93, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Exterior de España, representado por la procuradora Sra. León Ortega y asistido de la letrado Dña Ana Reboiro Martínez Zaporta, contra D. Jose Angel Villanueva Alegre, representado por el procurador D. Jose Ignacio Larumbe García, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del reglamento Hipotecario y contra Doña Rosa Villanueva Alegre declarada en rebeldía y contra su esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad. ... FALLO: Que, desestimando como desestimo la oposición formulada por el procurador de los Tribunales D. José Ignacio Larumbe García, en nombre y representación de D. José Angel Villanueva Alegre, contra la ejecución despachada respecto de los bienes de los demandados D. José Angel Villanueva Alegre, y Dña. Rosa Villanueva Alegre, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago a la actora Banco Exterior de España S.A., de la cantidad de 1.950.000 (un millón novecientos cincuenta mil) pesetas más los intereses legales, desde la fecha de vencimiento de la letra y condenándoles, además, al pago de las costas causadas en el presente procedimiento."

Y, para que sirva de notificación a la demandada rebelde, DOÑA ROSA VILLANUEVA ALEGRE, expido el presente, haciéndole saber que la sentencia que se le notifica no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2309

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Logroño.

HACE SABER: Que por haberlo así acordado en autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria 507/92, seguidos a instancia de Bex Hipotecario S.A., Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por la procuradora Sra. León Ortega, contra Dª Manuela Pérez Ventana Saenz y D. Felix Larrea Cenzano, se ha acordado publicar el presente edicto a fin de aclarar que en el edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, en fecha 16 de octubre, en su página 3.159, aparece como fecha de celebración de la segunda subasta señalada en el procedimiento arriba referido "el catorce de 1.994" donde debe aparecer que la fecha en la cual se celebrará la segunda subasta es EL CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Y, con el fin de rectificar el error anteriormente referido expido el presente en Logroño a seis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2342

Dña. MARIA DEL CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo nº 218/93, a instancia de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, representada por la Procuradora Sra. León Ortega, contra D. JOSE ANTONIO MARTIN VITORES y Dª LEONOR JIMENEZ REINARES, D. JAIME CALVO PEREZ y Dª ENCARNACION REINARES GONZALEZ, en los que se ha dictado resolución de esta fecha por la que se requiere a los demandados para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los demandados rebeldes D. JOSE ANTONIO MARTIN VITORES y Dª LEONOR JIMENEZ expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Logroño, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.2343

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. MAGISTRADO-JUEZ de 1ª Instancia e Instrucción en autos de JUICIO DE FALTAS nº 227-93 SOBRE lesiones, amenazas e insultos se cita a JOSE MIGUEL RUIZ DE LAS ERAS cuya última residencia era C/ Duques de Nájera nº 66, 8 C y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración.

Logroño a 11 de noviembre de 1.993.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto de citación

III.E.2344

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. SEIS de LOGROÑO, en el Expediente promovido por el Procurador Sr. Salazar, en representación de la entidad TALLAS DASCOT S.A., dedicada a la fabricación de tallas artísticas sobre madera y de muebles de todas clases, así como a la venta de mobiliario propio o ajeno, y con domicilio social en Nájera, Carretera de Uruñuela s/n, pro medio del presente edicto se hace público, que en el día de hoy se ha dictado resolución por la que se acuerda convocar a los acreedores de dicha entidad a una nueva Junta, al no haber sido posible la aprobación de la modificación de la proposición de convenio formulado por la entidad suspensa, al no reunirse el número de votos favorables en la cuantía exigida en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, en la Junta celebrada en el día de ayer; por lo que se señala para la celebración de la misma el próximo día DIECINUEVE DE ENERO DE 1994, a las DIEZ HORAS de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, haciendo saber que quedará aprobado el Convenio si se reuniera el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo. Y se apercibe a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, los autos, para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Logroño a 10 de noviembre de 1993.— El Secretario Judicial.

Citación de remate y embargo sin previo requerimiento de pago  
III.E.2345

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el Núm. 360/93, a instancia de Industrial Quesera Manchega, S.A., representada por el Procurador Sra. Purón Picatoste, contra D. Jesús Castillo Mesanza, cuyo paradero se desconoce; sobre reclamación de cantidad, por cuantía de 552.070.— Pts. de principal, más 5.610.— Pts. de gastos de protesto, más 18.779.— Pts. de gastos bancarios y otras 300.000.— Pts. que se calculan para costas. Por medio del presente se cita de remate al expresado demandado/ejecutado DON JESUS CASTILLO MESANZA, a fin de que en el término de NUEVE DIAS se persone en los referidos autos en legal forma y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Asimismo, se le hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, de los siguientes bienes de su propiedad:

1.— Mitad proindiviso de heredad, finca rústica situada en Vallejoviejo, Cenicero (La Rioja), con una extensión de 3900 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad Dos de Logroño, al Tomo 1097, Folio 184, Finca 8621.

2.— Mitad proindiviso de heredad, Finca Rústica situada en Valdesalomón, Cenicero (La Rioja), con una extensión de 8622 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad Dos de Logroño, al Tomo 1097, Finca 185.

3.— Mitad proindiviso de heredad, Finca Rústica situada en Valdesalomón, Cenicero (La Rioja), con una extensión de 4680 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad Dos de Logroño, al Tomo 1097, Folio 186, Finca 8623.